

# CUENTA PÚBLICA 2016

## HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

### a) NOTAS DE DESGLOSE

#### I) Notas al Estado de Situación Financiera

Activo

#### Activo Circulante

**1. Efectivo y Equivalentes.** El importe en efectivo es la cantidad acumulada que se encuentra en resguardo en el área de tesorería al 31 de diciembre de 2016 y 2015, y por ser día inhábil se depositan en las cuentas bancarias los primeros días del mes de enero de 2017 y 2016 respectivamente; los saldos en bancos es la integración de las cuentas bancarias en cheques con las que cuenta el Hospital y se integra de la siguiente manera:

CONCEPTO	31/12/2016	31/12/2015
Efectivo	180,484	162,319
Bancos / Tesorería	6,987,169	13,016,506
Inversiones Temporales (hasta 3 meses)	32,816	0
<b>Total</b>	<b>7,200,469</b>	<b>13,178,825</b>

#### 2. Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes

CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO		
CONCEPTO	31/12/2016	31/12/2015
Tarjetas de crédito	<b>6,011</b>	<b>0</b>
Cuentas por cobrar a corto Plazo	<b>0</b>	<b>26,343,370</b>
Entidades	0	11,531,847
Cartas compromiso	0	14,811,523
Ingresos por recuperar a corto Plazo	<b>20,662,315</b>	<b>0</b>
Entidades	7,187,724	0
Cartas compromiso	13,474,591	0
<b>Total</b>	<b>20,668,326</b>	<b>26,343,370</b>

## CUENTA PÚBLICA 2016

La variación en esta cuenta se debe a la reclasificación de la cuenta 1.1.2.2 "Cuentas por cobrar a Corto Plazo" a la cuenta 1.1.2.4 "Ingresos por Recuperar a Corto Plazo" en apego al Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, lo anterior con motivo de la observación 1 de la auditoría 048/16, realizada por la Unidad de Auditoría Gubernamental de la Secretaría de la Función Pública.

El 65% y 56% de los años 2016 y 2015 respectivamente, está representado por las cuentas por cobrar a pacientes o familiares que al no contar con los recursos suficientes para liquidar sus adeudos los garantizan mediante la firma de la "Manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad que no Cuenta con Recursos Económicos", dicha subcuenta se denomina Cartas Compromiso.

Durante los ejercicios 2016 y 2015, las áreas involucradas en el procedimiento de cancelación: Subdirección de Recursos Financieros, Departamento de Asuntos Jurídicos y Órgano Interno de Control, procedieron a dar seguimiento a los casos que fueron sometidos al procedimiento de cancelación de cuentas incobrables de acuerdo a la normatividad vigente, obteniendo como resultado cancelación de cuentas incobrables por importe de \$7,047,641 y \$4,964,934 respectivamente.

DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO		
CONCEPTO	31/12/2016	31/12/2015
Gastos por Comprobar	239,367	206,279
Funcionarios y Empleados	13,311	80,266
Deudores Diversos Entidades	107,408	107,408
Inversionista Proveedor	412,689	1,213,283
<b>Total</b>	<b>772,775</b>	<b>1,607,236</b>

La disminución principal en este apartado, se debe a la cancelación en las cuentas por cobrar al Inversionista Proveedor, por concepto de subrogación de equipo médico, lo anterior producto de los acuerdos de conciliación formalizados ante la Secretaría de la Función Pública. En las notas de memoria se revela detalle de dichos acuerdos.

### 3. Derechos a Recibir Bienes o Servicios

ANTICIPO A PROVEDORES		
CONCEPTO	31/12/2016	31/12/2015
Anticipo a Proveedores	268,840	273,532

Esta cuenta tuvo una disminución de \$4,692.00 en relación al ejercicio 2015, formando parte de la cuenta, se incluyen saldos al 31 de diciembre de 2016 y 2015 por un importe de \$176,990, que no han tenido movimiento en más de un año. Se encuentra en proceso de elaboración las "Normas y Bases para Cancelar Adeudos a Cargos de Terceros", que permitan su depuración.

## CUENTA PÚBLICA 2016

### 4. Almacén

INTEGRACIÓN DE ALMACENES		
CONCEPTO	31/12/2016	31/12/2015
Almacén de papelería	1,491,273	1,121,645
Almacén de material de limpieza	81,670	69,108
Almacén de agua embotellada	1,214	1,908
Almacén de medicamento	25,950,126	31,338,836
Almacén de material de curación	30,518,396	62,673,545
Almacén de vestuario uniformes	1,389,786	1,764,909
Almacén de refacciones menores	114,917	219,719
Gases medicinales	4,139	5,452
<b>Total</b>	<b>59,551,521</b>	<b>97,195,122</b>

El importe del almacén al 31 de diciembre de 2016, representa una disminución del 39%, en comparación al saldo al 31 de diciembre de 2015, durante el ejercicio 2016 se implementaron las siguientes acciones en este rubro:

- Se promovió el uso y/o permuta de insumos de poco o nulo movimiento
- Se actualizó el catálogo de máximos y mínimos considerando el consumo promedio de los ejercicios 2014 y 2015 a fin de no tener sobre abasto
- Se generaron pedidos de reabastecimiento sin sobrepasar el máximo
- Se verificaron que los insumos solicitados por el área usuaria fueran de uso continuo

El Hospital utiliza el método de costo promedio para la valuación de sus inventarios; su aplicación es funcional.

### 5. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes

INTEGRACIÓN DE LA ESTIMACION POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES		
CONCEPTO	31/12/2016	31/12/2015
Estimación para Cuentas Incobrables	8,841,289	8,299,154
Estimación por Obsolescencia de Materiales	1,773,393	6,603,533
<b>Total</b>	<b>10,614,682</b>	<b>14,902,687</b>

## CUENTA PÚBLICA 2016

De conformidad con las disposiciones de la NIFGG SP 03 "Estimación de cuentas Incobrables" el registro actual que se tiene por un importe de \$8,841,289 y \$8,299,154 al 31 de diciembre de 2016 y 2015 respectivamente, es suficiente para cubrir el importe de las cuentas por cobrar a corto plazo registradas que no se han recuperado en más de un año, y que tienen su origen en las cartas compromiso que suscriben los pacientes y/o responsables pagador de bajo recursos a favor del Hospital derivado de la atención medica que reciben. Cabe señalar que la reserva registrada no incluye los adeudos de la cuenta de deudores diversos por cobrar que no han tenido movimiento en más de un año.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 se encontraban en proceso de cancelación de cuentas incobrables el importe de \$1,929,877 y \$4,501,354 respectivamente.

### 6. Otros Activos a Circulantes

IMPUESTOS A FAVOR		
CONCEPTO	31/12/2016	31/12/2015
ISR por Salarios	159,886	147,039
IVA a Favor	2,127	2,127
<b>Total</b>	<b>162,013</b>	<b>149,166</b>

El 98% y 99% de esta cuenta en 2016 y 2015 respectivamente, está representado por ISR pagado en exceso en diciembre de 2012, la Subdirección de Recursos Humanos continúa a la fecha con el trámite de compensación de dicho importe.

DEUDORES POR PRÉSTAMOS		
NOMBRE DEL DEUDOR	31/12/2016	31/12/2015
Hospital General de Celaya	0	17,778
Hospital General de Guanajuato	46,739	46,740
Hospital Regional de León	781,049	262,115
ISSSTE	371,771	229,423
Instituto Mexicano del Seguro Social	603,298	566,271
Hospital General de Pénjamo	29,989	29,989
Hospital Materno Infantil	41,993	40,242
Hospital General de Romita	30,042	30,042
Hospital Comunitario Apaseo el Grande	47,456	47,456
Hospital General de Uriangato	1,877	1,877
Instituto Nacional de Cancerología	8,460	8,460
Hospital General de Abasolo	276	276
Hospital General de Yuriria	399	399
Hospital General de Zacatecas	447	447

## CUENTA PÚBLICA 2016

NOMBRE DEL DEUDOR	31/12/2016	31/12/2015
Hospital Comunitario de Yuriria	74	74
Hospital Comunitario de Abasolo	56	56
Hospital General de Silao	10,331	4,431
Hospital Comunitario de Romita	425	425
Hospital de Especialidades Pediátrico de León	25,882	23,306
CERESO	2,213	2,213
Hospital General de Irapuato	6,068	0
<b>Total</b>	<b>2,008,845</b>	<b>1,312,020</b>

Esta cuenta representa el importe de los préstamos realizados a Instituciones que se llevan a cabo en base a solicitudes formalizadas mediante oficio, con la finalidad de preservar la salud e integridad de los pacientes buscando su recuperación dentro de los tiempos comprometidos por las partes.

Los préstamos de insumos interinstitucionales están marcados como una política de apoyo en el Sector Salud, para aquellos casos en que algún Hospital de diferente Institución perteneciente al Sector Salud del orden público pueda brindar apoyo oportuno y una mejor atención médica. El Hospital tiene un procedimiento autorizado en diciembre de 2015 por el Comité de Mejora Regulatoria Interna (COMERI), que norma este tipo de préstamos.

Existen saldos que al 31 de diciembre de 2016 y 2015, no han sido recuperados, las áreas involucradas en el procedimiento darán seguimiento para la recuperación de dichos importes.

### 7. Bienes Inmuebles

Edificios no habitables. El activo no circulante del Hospital se integra de un inmueble no habitacional, que se recibió en donación el día 11 de mayo de 2010 por el Club Leones Bugambillas, A.C., con un costo histórico de \$901,981. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 se tiene una depreciación acumulada de \$189,518 y \$164,688 respectivamente. El inmueble se encuentra en regulares condiciones.

### Activo no Circulante

### 8. Bienes Muebles

INTEGRACIÓN DE BIENES MUEBLES		
CLASIFICACIÓN DEL BIEN	31/12/2016	31/12/2015
Mobiliario y Equipo de Administración	5,003	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	140,362,746	119,559,060
<b>Sumas</b>	<b>140,367,749</b>	<b>119,559,060</b>

El incremento de éste apartado respecto de 2015, se debe principalmente a que el Hospital en el ejercicio 2016, adquirió Bienes Muebles de acuerdo a los proyectos de inversión números 1612NBQ0001 "Adquisición de equipo de laboratorio para el desarrollo de investigación del Hospital Regional de Alta

## CUENTA PÚBLICA 2016

Especialidad del Bajío, 2016” y 1612NBQ0002 “Adquisición de equipo médico para la atención de los programas médicos quirúrgicos del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, 2016”.

RELACIÓN DE BIENES MUEBLES ADQUIRIDOS EN 2016		
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	IMPORTE
1	Desfibrilador	466,989
1	Láser quirúrgico de holmio	4,727,000
5	Lámpara quirúrgica marca Drager	5,041,360
1	Ultrasonido Doppler dúplex portátil con transductor lineal y convexo marca siemens	559,120
1	Audiómetro	174,000
5	Monitor de signos vitales GE	1,248,861
1	Centro de inclusión	270,280
1	Micrótopo	171,378
1	Baño de flotación Leica HI1210 100-127 V / 50-60Hz	20,590
1	Ortopantomógrafo	973,820
2	Mesa quirúrgica	2,064,800
1	Campana de flujo laminar vertical	121,810
1	Agitador Orbital	373,658
1	QSTUDIO 7 flx,96well inst, LPTP,1 SYSTEM	2,265,387
1	NanoDrop OneC Spectrophotomer	352,380
2	Refrigerador -20°C modelo HLF120 marca HELMER	394,400
2	Refrigerador 4°C marca DW-MED MOD. DW	182,120
3	Agitador Vortex	27,397
2	Microscopio Primo Star Fototubo Hal/Led	222,256
1	Densitómetro scanner D. Densitómetro óseo con tecnología dexta o dxa para cuerpo completo	1,146,080
<b>Total</b>		<b>20,803,686</b>

El método utilizado para la depreciación es el de línea recta y los porcentajes de depreciación se aplicaron de acuerdo a la guía de vida útil estimada y porcentajes de depreciación emitida por el CONAC. La depreciación acumulada para 2016 y 2015 es de \$48,541,180 \$ 24,629,368 respectivamente.

### 9. Bienes Propiedad del Inversionista Proveedor

El contrato de Prestación de Servicios Número 00012004-001-005 suscrito con el Inversionista Proveedor, establece en el punto 7.2 de la cláusula séptima lo siguiente:

#### Equipo y Bienes

El Inversionista Proveedor, antes de la fecha de inicio de servicios, y de conformidad con el programa preliminar de inicio de servicios deberá, con cargo a su patrimonio, proveer e instalar el equipo que se especifica en el Anexo 8 (Requerimientos de Equipo) así como todos los bienes y materiales necesarios para iniciar la prestación de los servicios en términos de las especificaciones de niveles de servicios. La provisión del equipo podrá realizarse a través de cualquier

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

medio legal, en el entendido de que el Inversionista Proveedor deberá garantizar a través de sus subcontratos, que la propiedad del equipo, salvo en los casos autorizados señalados en el Anexo 8 (Requerimientos de Equipo), sea transmitida a la Secretaría al ocurrir la terminación del contrato por vencimiento del mismo o anticipadamente por cualquier motivo, sin perjuicio de lo previsto en el siguiente párrafo.

En la Cláusula Octava punto 8.7 se establece que:

### **Mantenimiento y Operación de Equipo**

En términos de los Anexos 9 (Requerimientos de Servicios) y 8 (Requerimientos de Equipo), el Inversionista Proveedor deberá instalar y dejar operando en la fecha de inicio de servicios todo el equipo; sin embargo, de conformidad con lo previsto en dichos anexos, el Inversionista Proveedor estará obligado a mantener el Equipo Médico, el Equipo de Telecomunicaciones y el Equipo de Informática únicamente por un periodo de 5 (cinco) años a partir de la fecha de Inicio de Servicios, debiendo durante ese periodo realizar las reparaciones y reposiciones aplicables al mismo. En términos de los Anexos 9 (Requerimientos de Servicios) y 8 (Requerimientos de Equipo), el Equipo Instrumental y el Mobiliario deberán mantenerse y reponerse durante toda la vigencia del Proyecto.

Al vencer el periodo de 5 años al que se refiere el párrafo anterior, la propiedad del Equipo Médico, el Equipo de Telecomunicaciones y el Equipo de Informática continuará siendo del Inversionista Proveedor; sin embargo, el Inversionista Proveedor permitirá o causará que se permita la posesión, uso, goce y disfrute irrestricto del Equipo Médico, de Informática o de Telecomunicaciones a la Secretaría o las personas que ésta designe, hasta la fecha en que la Secretaría notifique por escrito al Inversionista Proveedor que determinado Equipo Médico, de Informática o de Telecomunicaciones ya no le es de utilidad y por lo tanto renuncia al derecho de uso del mismo pactado en este Contrato, permitiendo que el Inversionista Proveedor disponga libremente del Equipo en cuestión. Durante el tiempo en que la Secretaría goce de los derechos de uso, goce y disfrute del Equipo Médico, de Telecomunicaciones y de Informática, ésta será responsable de la operación y mantenimiento del Equipo correspondiente, y a su propio costo y riesgo podrá transferir el Equipo que corresponda fuera de las Instalaciones para su uso en cualquier lugar que estime conveniente la Secretaría.

El Inversionista Proveedor estará obligado a indemnizar a la Secretaría por la existencia de cualquier Vicio Oculto en el Equipo Médico, el Equipo de Telecomunicaciones o Equipo de Informática, por un periodo de seis meses contados a partir del quinto aniversario de la fecha de Inicio de Servicios, vencido dicho periodo el costo de reparación o de reposición de Equipo Médico, Equipo de Telecomunicaciones o Equipo de Informática para las Instalaciones será responsabilidad y con cargo al patrimonio de la Secretaría a su entera discreción.

### **Equipo Médico**

En lo referente al proceso de renovación del Equipo Médico, se entiende que, resultaría inaceptable adjudicar a la Secretaría o al Inversionista Proveedor todo el costo de la incertidumbre de la innovación tecnológica o todo el riesgo de la renovación improcedente y / o no costo efectivo. Es por tanto necesario interponer un horizonte de tiempo para la provisión – mantenimiento – renovación de Equipo Médico más limitado que el otorgado al Proyecto.

Por lo precedente, el Inversionista Proveedor llevará a cabo la provisión inicial del Equipo Médico del Proyecto y las obligaciones de renovación, reposición y mantenimiento del Equipo Médico serán obligación del Inversionista Proveedor únicamente por un periodo de 5 (cinco) años contados a partir de la Fecha de Inicio de Servicios. El mantenimiento, renovación, y reposición posterior se desarrollará según lineamientos y especificaciones generadas por la Secretaría conforme a Contratos Adicionales, en su caso, o a través de cualquier otro método que determine la Secretaría, inclusive la contratación de una tercera persona en cuyo caso, el Inversionista Proveedor deberá permitir el acceso a las Instalaciones a la persona que la Secretaría determine para prestar dichos servicios.

Al vencer el periodo de 5 (cinco) años al que se refiere el párrafo anterior, la propiedad del Equipo Médico continuará siendo del Inversionista Proveedor; sin embargo, el Inversionista Proveedor permitirá o causará que se permita la posesión, uso, goce y disfrute irrestricto del Equipo Médico a la Secretaría o las

## CUENTA PÚBLICA 2016

personas que ésta designe, hasta la fecha en que la Secretaría notifique por escrito al Inversionista Proveedor que determinado Equipo Médico ya no le es de utilidad y por lo tanto renuncia al derecho de uso del mismo pactado en el Contrato, permitiendo que el Inversionista Proveedor disponga libremente del Equipo en cuestión. Durante el tiempo en que la Secretaría goce de los derechos de uso, goce y disfrute del Equipo Médico, ésta será responsable de la operación y mantenimiento del mismo, y a su propio costo y riesgo podrá transferir el Equipo Médico que corresponda fuera de las Instalaciones para su uso en cualquier lugar que estime conveniente la Secretaría.

El Inversionista Proveedor estará obligado a indemnizar a la Secretaría por la existencia de cualquier Vicio Oculto en el Equipo Médico, por un periodo de 6 (seis) meses contados a partir del quinto aniversario de la Fecha de Inicio de Servicios, vencido dicho periodo el costo de reparación o de reposición de Equipo Médico será responsabilidad y con cargo al patrimonio de la Secretaría a discreción de la Secretaría.

En el procedimiento de la entrega para la posesión, uso, goce y disfrute del Equipo Médico que se siguió en el quinto aniversario de la fecha de inicio de servicios, fue conforme al procedimiento establecido en el Anexo 15 (Procedimiento de Entrega de las Instalaciones).

De lo anterior se envió oficio No. DG/HRAEB/0906/2012 de fecha 27 de septiembre de 2012 en los términos del Contrato de Prestación de Servicios, en el cual la Secretaría recibe Equipo y se reserva el derecho de hacer las reclamaciones que estime convenientes por vicios ocultos de acuerdo al mismo instrumento legal antes citado, donde se entrega relación de las condiciones del equipo en referencia

MODIFICACIONES AL CONTRATO PPS, A TRAVÉS DEL ANEXO 6			
DESCRIPCIÓN	31/12/2016	31/12/2015	
Adecuación de área destinada para el Laboratorio de Investigación	0	7,000,000	
Adecuación de área destinado para la instalación del Tomógrafo de 20 cortes con aplicaciones PET CT	0	7,024,209	
Adecuación de área destinada para el de Terapia Intermedia	0	2,272,361	
Adecuación de área de Segundo Piso Pediatría, Banco de Leches y Área de Lisosomales	0	388,211	
Actualización tecnológica e implementación del sistema Integral de Administración Hospitalaria para el HRAEB	0	58,627,248	
Otras modificaciones menores	0	462,715	

En el ejercicio 2016, no se realizaron ampliaciones de acuerdo al anexo 6 (Procedimiento de Variación), del contrato PPS.

Pasivo

### Pasivo Circulante

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO		
DESCRIPCIÓN	31/12/2016	31/12/2015
Servicios Personales por Pagar	230,539	725,969
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	13,836,977	6,153,808
Retenciones y Contribuciones	7,138,417	6,785,917
Otras Cuentas por Pagar	312,748	317,018
<b>Sumas</b>	<b>21,518,681</b>	<b>13,982,712</b>

Se tuvo un incremento del 54% en las cuentas por pagar en relación al ejercicio inmediato anterior, las cuales están representadas principalmente por cuentas por pagar a Proveedores.



## CUENTA PÚBLICA 2016

PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO		
DESCRIPCIÓN	31/12/2016	31/12/2015
Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	48,857	0
Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo	20,662,315	26,343,370
<b>Sumas</b>	<b>20,711,172</b>	<b>26,343,370</b>

El importe de \$20,662,315 y \$26,343,370 al 31 de diciembre de 2016 y 2015 respectivamente, corresponden a la aplicación de la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal 01 (NIFGG SP01) "Control Presupuestarios de los Ingresos y de los Gastos", en específico al apartado 16 en el que se refiere a las operaciones de ingresos que al 31 de diciembre de cada ejercicio, no se hayan cobrado, deberán permanecer registradas en las cuentas de Ingresos por Recuperar a Corto Plazo y Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo. En el ejercicio 2013, no se dio cumplimiento a esta Norma, por lo que en el mes de julio de 2014, se realizó consulta a la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sobre su aplicación, la cual se pronunció al respecto mediante oficio número 309-A.-II-a-095 /2014 de fecha agosto de 2014 en el sentido de que dicha Norma debía ser observada.

OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO (PRÉSTAMOS)		
DESCRIPCIÓN	31/12/2016	31/12/2015
Hospital General de Guanajuato	60,296	60,296
Hospital General Salamanca	3,367	3,367
Hospital Materno Infantil	41,068	41,068
Hospital Regional de León	196,612	205,105
Hospital Regional Dolores Hidalgo	1,278	1,278
HUDELZA SA de CV	0	44,985
ISAPEG	75,558	75,558
ISSSTE	619,433	623,700
Instituto Mexicano del Seguro Social	3,333	-15,634
Instrumentación Médica SA de CV	0	15,981
Rex Farma SA de CV	0	198
Equipos Quirúrgicos Potosinos SA de CV	10,577	1,102
Grupo Emequr SA de CV	0	1,729
Abastecedora Médica Hospitalaria de Aguascalientes SA de CV	0	24,360
Fernando Villegas Priego	0	2,463
Fresenius Medical Care de México SA de CV	0	581
JGH Solutions SA de CV	0	8,088
Hospital de Especialidades Pediátrico de León	11,516	7,153
Médical Dimegar SA de CV	0	1,514
SJ Medical México S de RL de CV	3,122	3,122
Medstent SA de CV	0	19,024
Hospital Materno Infantil	0	3,167
Diseño y Desarrollo Médico SA de CV	0	11,136
Hospital Materno Infantil San Luis de la Paz	3,167	0
<b>Total</b>	<b>1,029,327</b>	<b>1,139,341</b>

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

Esta cuenta representa el saldo que el Hospital debe por concepto de préstamos de medicamentos y materiales, entre instituciones del Sector Salud para cubrir necesidades de abastecimiento en el servicio. Los préstamos de insumos interinstitucionales están marcados como una política de apoyo en el Sector Salud, para aquellos casos en que algún Hospital de diferente Institución perteneciente al Sector Salud del orden público requiera apoyo para brindar atención médica oportuna. El Hospital tiene un procedimiento autorizado en diciembre de 2015 por el Comité de Mejora Regulatoria Interna (COMERI), que norma este tipo de préstamos.

Existen saldos que al 31 de diciembre de 2016 y 2015, no han sido pagados, las áreas involucradas en el procedimiento darán seguimiento.

### II) Notas al Estado de Actividades

#### Ingresos de Gestión

Este rubro ascendió al importe de \$1,213,936,411 y \$1,087,796,565 en 2016 y 2015 respectivamente, importe mayor en \$ 126,139,846, lo que representa un 12% adicional en comparación al 2015. Formando parte de dichos ingresos se incluyen los Subsidios y Transferencias del Gobierno Federal.

En 2016 y 2015 el 85% y 83% de los ingresos del Hospital está representado por los Subsidios y Transferencias del Gobierno Federal, los cuales ascendieron a \$1,004,123,559 y \$947,205,838 respectivamente, de los cuales el 49% en ambos ejercicios fue destinado a cubrir el rubro de Servicios Personales, el 29% y 15% al rubro de Recursos Materiales respectivamente y el 45% y 36% al rubro de Servicios Generales respectivamente.

#### Gastos y Otras Pérdidas

Este rubro ascendió al importe de \$1,282,687,398 y \$1,129,732,029 en 2016 y 2015 respectivamente, importe mayor en \$ 152,955,369, lo que representa un 14% adicional en comparación al 2015. Formando parte de dichos gastos se incluyen los rubros de Servicios Personales por \$495,346,813 y \$464,556,526, Materiales y Suministros por \$288,302,260 y 237,751,861, y Servicios Generales por \$459,869,502 y \$401,270,728 en los años 2016 y 2015 respectivamente, los cuales forman parte del total de gastos de funcionamiento.

Dentro del rubro de Servicios Generales el importe más representativo es el que se destina al pago del Inversionista Proveedor, el cual ascendió a \$262,598,769 en 2016 y \$240,128,142 en 2015. Estos importes representan el 57 % y 60% del rubro total de Servicios Generales, a través de los subsidios recibidos del Gobierno Federal y de recursos Propios en esos ejercicios respectivamente.



## CUENTA PÚBLICA 2016

### III) Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio

HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO		
DESCRIPCIÓN	31/12/2016	31/12/2015
Hacienda Pública/Patrimonio	<b>129,297,959</b>	<b>179,358,146</b>
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>141,269,730</b>	<b>120,461,041</b>
<b>Aportaciones</b>	<b>140,362,746</b>	<b>119,559,060</b>
Patrimonio/Capital Social	119,559,060	94,413,871
Aportaciones del Gobierno Federal	20,803,686	25,145,189
<b>Donaciones de Capital</b>	<b>906,984</b>	<b>901,981</b>
Superávit/Déficit por Donación	906,984	901,981
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>-11,971,771</b>	<b>58,897,105</b>
<b>Resultado del Ejercicio</b>	<b>-68,750,987</b>	<b>-41,935,464</b>
Ahorro o Desahorro del Ejercicio	-68,750,987	-41,935,464
<b>Resultado de Ejercicios Anteriores</b>	<b>56,779,216</b>	<b>100,832,569</b>
Resultado de Ejercicios Anteriores	58,897,105	100,832,569
Corrección de Errores Contables de ejercicios anteriores	-2,117,889	0

El Patrimonio Contribuido se incrementó en 15% respecto del ejercicio 2015, debido a que se capitalizaron las Aportaciones de Gobierno Federal de 2015 por \$25,145,189, situación que se informó a la Junta de Gobierno en su tercera sesión ordinaria de 2016, mediante acuerdo número R-O-02/2016-1.

El día 11 de mayo de 2010 el CLUB DE LEONES BUGAMBILIAS A.C., donó, con todo lo que de hecho y por derecho le corresponde, el inmueble ubicado en la calle Alfredo Valadez esquina con Mar de Arabia, construido sobre el lote de terreno número diecinueve, manzana 13-D, colonia Santa María del Granjeno de esta ciudad de León Guanajuato, el importe de ésta donación asciende a \$901,981, reflejado en Donaciones de Capital. Este apartado tuvo un incremento de \$5,003, debido a la donación de una pantalla 32 Led Samsung y a 4 sillones reposit.

El importe de Resultado de Ejercicios Anteriores, fue afectado en \$2,117,889, en el rubro de Cambios por Errores Contables, de acuerdo a la siguiente integración:

ERRORES DE EJERCICIOS ANTERIORES		
DESCRIPCIÓN	31/12/2016	31/12/2015
Reintegro de la cuenta bancaria HSBC nómina a TESOFE, a petición de la Subdirección de Recursos Humanos	-1,099,625	0
Cancelación de saldos contables años 2011 al 2013 de las cuentas: <u>Reintegros a Partidas Presupuestales y Responsabilidades</u> , a petición de la Subdirección de Recursos Humanos	301,391	0
Identificación de depósitos bancarios por parte Fresenius Medical Care SA de CV, por concepto de Ingresos por Recuperación de Servicios (agua y luz) años 2010 y 2012, Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales,	-106,372	0
Resultado de la controversia entre el HRAEB VS HLB (Acciona). Conciliación concluida en diciembre 2016.	-1,213,283	0
<b>Suma</b>	<b>-2,117,889</b>	<b>0</b>

## CUENTA PÚBLICA 2016

Lo anterior en con forme a lo siguiente:

Numeral 16.3 de las "Reglas Específicas de Registro y Valoración de Patrimonio":

*"Los entes públicos elaborarán sus Estados Financieros corrigiendo los errores que se hayan puesto de manifiesto antes de su formulación.*

*Al elaborar los Estados Financieros pueden descubrirse errores surgidos en ejercicios anteriores, que son el resultado de omisiones o inexactitudes resultantes de fallos al emplear o utilizar información confiable, que estaba disponible cuando las cuentas anuales para tales períodos fueron formuladas y el ente público debería haber empleado en la elaboración de dichos estados.*

*Se considerará que el error debe de ser aplicado en resultados de ejercicios anteriores."*

#### IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo

Al cierre del ejercicio 2016, se tuvo una disminución en el efectivo y valores de realización inmediata por \$5,978,356 que representa una disminución del 45% en relación al saldo al inicio del ejercicio.

EFECTIVO Y EQUIVALENTES		
CONCEPTO	31/12/2016	31/12/2015
Efectivo	180,484	162,319
Bancos / Tesorería	6,987,169	13,016,506
Inversiones Temporales (hasta 3 meses)	32,816	0
<b>Sumas</b>	<b>7,200,469</b>	<b>13,178,825</b>

Conciliación de los Flujos de Efectivo Neto contra los Ahorros y Desahorros antes de rubros extraordinarios.

CONCEPTO	31/12/2016	31/12/2015
<b>Flujos de efectivo de las actividades de operación</b>		
<b>Origen</b>	<b>1,213,936,410</b>	<b>1,087,796,565</b>
Aprovechamientos de tipo corriente		
Ingresos por venta de bienes y servicios	207,836,342	139,703,555
Ingresos no comprendidos en ley de ingresos causados en ejercicios anteriores		
Transferencias, asignaciones y subsidios y otras ayudas	1,004,123,559	947,205,838
Otros orígenes de operación	1,976,509	887,172
<b>Aplicación</b>	<b>1,282,687,397</b>	<b>1,129,732,029</b>
Servicios personales	495,346,813	464,556,526
Materiales y suministros	288,302,260	237,751,861
Servicios generales	459,869,501	401,270,728
Otras aplicaciones de operación	39,168,823	26,152,914
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de operación</b>	<b>-68,750,987</b>	<b>-41,935,464</b>

CUENTA PÚBLICA 2016

CONCEPTO	31/12/2016	31/12/2015
<b>Flujos de efectivo de las actividades de inversión</b>		
<b>Origen</b>	<b>68,094,442</b>	<b>91,656,897</b>
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso		25,145,189
Bienes muebles		66,511,708
Otros orígenes de inversión	68,094,442	
<b>Aplicación</b>	<b>25,806,366</b>	<b>11,684,706</b>
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso		
Bienes muebles	20,808,689	
Otras aplicaciones de inversión	4,997,677	11,684,706
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de inversión</b>	<b>42,288,076</b>	<b>79,972,191</b>
<b>Flujos de efectivo de las actividades de financiamiento</b>		
<b>Origen</b>	<b>28,344,657</b>	<b>8,011,109</b>
Endeudamiento neto		
Interno		
Externo		
Otros orígenes de financiamiento	28,344,657	8,011,109
<b>Aplicación</b>	<b>7,860,102</b>	<b>41,724,546</b>
Servicios de la deuda		
Interno		
Externo		
Otras aplicaciones de financiamiento	7,860,102	41,724,546
<b>Flujos netos de efectivos por actividades de financiamiento</b>	<b>20,484,555</b>	<b>-33,713,437</b>
<b>Incremento/Disminución neta en el efectivo y equivalentes al efectivo</b>	<b>-5,978,356</b>	<b>4,323,290</b>
<b>Efectivo y equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio</b>	<b>13,178,825</b>	<b>8,855,535</b>
<b>Efectivo y equivalentes al efectivo al final del ejercicio</b>	<b>7,200,469</b>	<b>13,178,825</b>

## CUENTA PÚBLICA 2016

### V) Conciliación Contable Presupuestal

Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 (cifras en pesos)		
<b>Ingresos Presupuestarios:</b>		<b>1,227,511,989</b>
<b>Más: Ingresos Contables no Presupuestarios</b>		<b>7,228,108</b>
Incremento por variación en inventarios	167,670	
Donativos recibidos en especie	6,786	
Estimación para cuentas incobrables	7,047,641	
Tarjetas de crédito	6,011	
<b>Menos: Ingresos Presupuestarios no Contables</b>		<b>20,803,686</b>
Adquisición de Bienes Muebles	20,803,686	
<b>Ingresos Contables:</b>		<b>1,213,936,411</b>

- La conciliación inicia con el importe de los Ingresos Presupuestarios que se integra por las transferencias de recursos fiscales por importe de \$1,009,209,048 y la captación de ingreso propios por importe de \$218,302,941.
- El rubro de Ingresos Contables no Presupuestarios, se conforma por el incremento en la variación de inventarios, donativos, estimaciones y cobros recibidos con tarjetas de crédito.
- El apartado de Ingresos Presupuestarios no Contables lo conforman las adquisiciones de Bienes Muebles realizadas en 2016, que debido a su naturaleza se registran contablemente como Inversión dentro del capítulo 5000.



## CUENTA PÚBLICA 2016

Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y Contables Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 (cifras en pesos)		
<b>Egresos Presupuestarios:</b>		<b>1,232,620,139</b>
<b>Menos: Egresos Presupuestarios no Contables</b>		<b>26,745,165</b>
Equipo de instrumental médico y de laboratorio	20,803,686	
Pago de pasivo 2015	5,941,479	
<b>Mas: Gastos Contables no Presupuestales</b>		<b>76,812,424</b>
Estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes	15,134,146	
Depreciación de Edificios	24,830	
Depreciación de Equipo e Instrumental médico	23,911,812	
Disminución de Almacén de Materiales	98,035	
Otros gastos contables no presupuestarios (almacén)	37,643,601	
<b>Gasto Contable:</b>		<b>1,282,687,398</b>

- La conciliación inicia con el importe de los Egresos Presupuestarios que se integra de las Transferencias de Recursos Fiscales ejercidos a través de gasto directo, por importe de \$1,009,209,048, Egresos de Recursos Propios en los rubros de Gasto Corriente e Inversión por importe de \$218,302,941 y el Egreso de la Disponibilidad de Ejercicios Anteriores, esto último en virtud de que en 2016, se autorizó al Hospital el uso de su disponibilidad de \$5,108,150.
- El rubro de Egresos Presupuestarios no Contables, se conforma por el ejercicio de \$20,803,686 del capítulo 5000 Bienes Muebles, derivado de los Proyectos de Inversión autorizados en 2016, que debido a su naturaleza no se registran al gasto dentro del Estado de Actividades, así como el pago de pasivos registrados contablemente en 2015, por importe de \$5,941,479, pero que presupuestalmente fueron pagados con recurso de 2016.
- El apartado de Gastos Contables no Presupuestales se conforma de todos aquellos gastos que por su naturaleza no implicaron la erogación de flujo de efectivo, como lo son:
  - ❖ Las estimaciones, depreciaciones, Deterioro y Obsolescencia por importe de \$39,070,788 reflejado en el Estado de Actividades.
  - ❖ La disminución en almacén por importe de \$98,035 reflejado en el Estado de Actividades.
  - ❖ El importe de Otros Gastos Contables no Presupuestarios se integran, por gastos de funcionamiento, salidas de almacén enviadas a gasto dentro del estado de actividades, por importe de \$37,643,601 que no fueron erogadas con presupuesto de 2016; es decir, al stock en inventarios de ejercicios anteriores, así como al registro de gastos devengados que al 31 de diciembre no fueron cubierto con presupuesto 2016 y se cubrirán con cargo al presupuesto de 2017.



## b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

### 1. Bienes Periodo Preoperativo

El Hospital tiene bienes propiedad de la Secretaría de Salud suministrados durante su periodo pre-operativo por importe de \$11,218,504 al 31 de diciembre de 2016 y 2015 respectivamente, distribuidos en los rubros: Equipo Informático, Mobiliario y Equipo y Vehículos Terrestres.

### 2. Resguardos

El Hospital administra recursos de pacientes, por concepto de resguardos para la compra de insumos médicos sin cobertura, lo anterior en apoyo, a fin de procurar las mejores condiciones de mercado, oportunidad en el suministro y calidad en los insumos. El importe por este concepto asciende a \$3,827,752

### 3. Inversionista Proveedor

Mediante oficio CGAAJDH-DCAOP-B-10144-2016, de fecha 7 de diciembre de 2016, la Dirección de Contratos de Adquisiciones y Obras Públicas de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, de la Secretaría de Salud, validó el proyecto de convenio presentado por el Hospital, al manifestar que cumple con los requisitos mínimos indispensables para llevar a cabo la suscripción del mismo.

Con fecha 8 de diciembre de 2016, se suscribió Convenio de Conciliación como resultado del Procedimiento de Conciliación con número de expediente 315/2012, con motivo de las desavenencias derivadas del cumplimiento del Contrato número 00012004-001-005, lo anterior dando fin al Procedimiento de Conciliación antes referido.

Los temas incluidos en el proceso de conciliación fueron :

- Falta de conformación del Comité de Expertos para resolver las controversias suscitadas
- Violación a los límites de deducciones permitidas en el contrato
- Daños de usuarios del Hospital al equipamiento médico propiedad del Proveedor
- Deducciones en el control de inventario de existencias de almacén
- Certificado de entrega de equipamiento médico, informático y de telecomunicaciones (vicios ocultos)
- Aplicación de deducciones por subrogación de pacientes a otros hospitales
- Aplicación de deducciones por ausencia de equipos
- Pago de facturas y pago de gastos financieros pendientes
- Aplicación de deducciones y penas convencionales al servicio de informática y telecomunicaciones y
- Terminación de la obligación de ofrecer algún servicio informático o de telecomunicación una vez transcurrido el quinto año de operación



## CUENTA PÚBLICA 2016

Una vez conciliadas las diferencias y finalizadas las desavenencias, ambas partes acuerdan la existencia de saldos pendientes de cubrirse en favor de cada una de ellas, mismos que se establecen y detallan en el balance que se detalla a continuación:

ANEXO DEL CONVENIO	CONCEPTO	IMPORTES PARA PAGO AL HLB	IMPORTES PARA COBRO AL HLB
Anexo I	Cálculo de las penas convencionales y deductivas como consecuencia del diferimiento de la obligación de la prestación de los servicios de informática y telecomunicaciones		4,075,550
Anexo II	Importe a cubrir al inversionista proveedor por parte del Hospital, por la asistencia y soporte al Sistema de Informática y Telecomunicaciones, durante el procedimiento de Conciliación	18,922,698	
Anexo IV	Cálculo de las penalidades a cubrir por el Inversionista Proveedor como consecuencia de la ausencia del equipo médico (Gamasonda)		2,262,343
Anexo V	Cálculo de los importes a cubrir por el Inversionista Proveedor, por concepto de vicios ocultos al equipamiento médico		642,556
Anexo VI	Importe de los reclamos de Daños de equipos propiedad del HRAEB, por usuarios del HRAEB	1,420,469	2,658,159
Anexo VII	Importes descontados por costos de las subrogaciones de equipos médicos, reconocidas dentro del procedimiento de Conciliación y procedentes a aplicar al HLB por parte del HRAEB.		
Anexo VIII	Importe de los descuentos aplicados al inversionista proveedor violando los límites permitidos en el Contrato de Prestación de Servicios, por parte del HRAEB	9,636,529	
<b>SUMAS</b>		<b>29,979,696</b>	<b>9,638,608</b>
<b>BALANCE A FAVOR DEL HOSPITAL DE LEÓN BAJÍO, SA DE CV</b>			<b>20,341,088</b>

El Hospital reconoce un balance a favor del Hospital de León Bajío SA de CV (HLB) por \$20,341,088, y se compromete a pagar dicho balance conforme a lo siguiente:

- El Hospital pagó al HLB \$10,200,000 el 30 de diciembre de 2016
- El saldo insoluto quedó registrado en cuentas de orden por la cantidad de \$10,141,088 al 31 de diciembre de 2016. De acuerdo a la guía contabilizadora numeral 32 "Demandas y Juicios" emitida por la unidad de contabilidad Gubernamental vigente a partir del 1 de enero del 2015, actualizado conforme al oficio circular 309-A-II-008-2014.
- El saldo insoluto restante permanecerá sin actualización del 31 de diciembre de 2016 al 31 de diciembre de 2018.
  - ❖ El saldo insoluto será cubierto durante los cinco años siguientes, comenzando a partir del año 2019,



## CUENTA PÚBLICA 2016

---

- ❖ El último pago será realizado antes del 31 de diciembre de 2023, el primero de los cinco pagos anuales cubrirá como mínimo el saldo insoluto actualizado a la fecha real de pago con respecto al INPC del 31 de diciembre de 2018, dividido entre cinco.
  - ❖ El monto del segundo pago anual, a efectuarse en el año 2020 se realizará actualizando el saldo a la fecha real del pago con respecto al INPC de la fecha del último pago realizado, dividido entre el número de años restantes de pago. Este mecanismo de pagos y actualizaciones se repetirá para cada uno de los pagos anuales restantes hasta la liquidación total del adeudo.
- El Hospital podrá realizar pagos anticipados en cualquier momento, para lo cual se actualizara el saldo insoluto en la fecha de pago con respecto a la fecha del último pago efectuado. El pago anticipado se aplicará al saldo actualizado.

El esquema de pagos antes señalado, ha sido aprobado y aceptado por ambas partes y finiquita el Procedimiento de Conciliación.

- En los temas tratados en el referido Proceso de Conciliación, no se incluyó la contingencia de \$937,322, por concepto de suministro de Diésel y Gas Helio, por lo que su registro al 31 de diciembre de 2016, permanece en cuentas de orden.

#### 4. Presupuestarias

El control del ejercicio del presupuesto se realiza mediante hojas de cálculo en Excel y con ayuda de los sistemas que la SHCP ha puesto a disposición: Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP), Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), Módulo de Adecuaciones Presupuestaria Entidades (MAPE).

#### 5. Información Presupuestal

Para el ejercicio 2016, el Presupuesto de Egresos Aprobado fue por \$1,206,663,160, que se compone de recursos fiscales por \$1,021,555,010 y recursos propios por \$185,108,150. El presupuesto fiscal se vio afectado por ampliaciones y reducciones, para llegar a un presupuesto modificado de \$ 1,009,209.049, se ejerció el 100% del presupuesto modificado.

En relación a los ingresos propios, el Órgano de Gobierno autorizó la captación ingresos excedentes hasta por \$250,000,000, quedando un presupuesto modificado por \$222,375,477 y un ejercido de \$223,411,091, esto último debido a la captación de ingresos excedentes en el último mes, que por cierre de sistemas no fue posible regularizar su ejercicio.

## CUENTA PÚBLICA 2016

### 6. Pasivos Contingentes

#### Juicios Laborales

Estado que guardan los Juicios Laborales de trabajadores del Hospital

NÚMERO DE EXPEDIENTE	AUTORIDAD LABORAL	SENTIDO EN QUE SE CONTESTÓ LA DEMANDA	ETAPA PROCESAL
Expediente de origen (1087/2008) 1145/2010 Leticia López Rivera	Junta Especial No. 28 Federal de conciliación y Arbitraje, de Gto.	Se negó despido, y se opone excepción de prescripción en términos de los artículos 516 y 518 de la Ley Federal del Trabajo.	Se cerró instrucción, en espera del Laudo Laboral
158/2009 Beatriz del Refugio Cuevas Martínez	Junta Especial No. 28 Federal de Conciliación y Arbitraje, de Gto.	Se negó despido. (existe convenio de la junta por reunica de la actora)	Ya fueron desahogadas las pruebas ofrecidas por las partes, solo queda pendiente de desahogar la prueba Inspeccional documental ofrecida por la parte actora.
209/2012 Martha Susana Pérez Guadarrama	Junta Especial No. 28 Federal de Conciliación y Arbitraje, de Gto.	Se negó despido, y se opone excepción de prescripción en términos de los artículos 516 y 518 de la Ley Federal del Trabajo.	Se cerró instrucción, en espera del Laudo Laboral.
499/2012 Georgina Alva Pérez	Junta Especial No. 28 Federal de Conciliación y Arbitraje, de Gto.	Se negó despido, debido a que la trabajadora abandonó el empleo.	Derivado del amparo interpuesto por la parte actora, se concedió el amparo con efectos de reposición de autos, respecto de una prueba inspeccional la cual ya fue diligenciada, de manera que se está en espera de nuevo Laudo Laboral.
1753/2012 Ma. Concepción Marcela Hernández Álvarez.	Junta Especial No. 28 Federal de Conciliación y Arbitraje, de Gto.	Se negó despido, debido a que la trabajadora abandonó el empleo. Es importante precisar que, la actora estaba subordinada directamente del OIC del HRAEB, dependiente de la Secretaría de la Función Pública.	Pendiente por desahogar la prueba testimonial ofrecida por la Actora, así como la ratificación de documentos ofrecida por la demandada. Audiencia programada el 13 de junio de 2017.

CUENTA PÚBLICA 2016

NÚMERO DE EXPEDIENTE	AUTORIDAD LABORAL	SENTIDO EN QUE SE CONTESTÓ LA DEMANDA	ETAPA PROCESAL
43/2013 Karla Rocio Sánchez Salgado	Junta Especial No. 28 Federal de Conciliación y Arbitraje, de Gto.	Se negó despido, toda vez que se le rescindió por incurrir en incumplimiento a sus obligaciones laborales y faltas de probidad y honradez, derivando así en la pérdida de confianza.	Pendiente por desahogar la prueba de cotejo de documentos ofrecida por el Hospital. Se desahogó la prueba pericial, a cargo de la Institución, en la cual se llegó al hallazgo, que de los documentos no reconocidos, efectivamente corresponde a la firma de la trabajadora; así mismo, de las observaciones del dictamen pericial, se observó que la firma en la carta poder presentada en el juicio por parte de la actora, así como en el escrito en el cual se modifica el escrito inicial de demanda no corresponde a la firma de la trabajadora, motivo por el cual se promovió un INCIDENTE DE FALTA DE PERSONALIDAD, pendiente la notificación de la fecha para el audiencia incidental. Se quedó pendiente el desahogo de la prueba pericial a cargo de la actora.
915/2013 Rafael Alejandro García Serrano	Junta Especial No. 28 Federal de Conciliación y Arbitraje, de Gto.	Se negó despido, toda vez que se le rescindió por incurrir en incumplimiento a sus obligaciones laborales y faltas de probidad y honradez, toda vez que no acató la obligación de cumplir con la jornada legalmente establecida de 8 horas diarias.	Se cerró instrucción, en espera de Laudo Laboral.
1454/2014 Eunice Herrera Baez	Junta Especial No. 28 Federal de Conciliación y Arbitraje, de Gto.	La trabajadora en su demanda reclama como prestación consiste en <u>el "mejor derecho a ocupar la plaza de técnico en estadística en área médica para el turno vespertino, en el horario comprendido de las 13:30 a las 21:00 horas de lunes a viernes"</u>	Tuvo verificativo la audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones, y se dio contestación a la demanda. Se ordenó citar como tercero interesado a la Comisión Auxiliar Mixta de Escalafón. Se señaló el 6 de abril de 2017, para la continuación de la audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones
25/2015 Denisse Ramírez Zamora	Junta Especial No. 28 Federal de Conciliación y Arbitraje, de Gto.	Se negará el despido, toda vez que se le cesó por incurrir en incumplimiento a sus obligaciones y ejecución de prohibiciones laborales, cese que fue previo al inicio de un Procedimiento Administrativo Laboral.	Tuvo Verificativo la audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones, sin embargo, la parte actora promovió un incidente de falta de personalidad. Se señaló fecha para la audiencia incidental, se hicieron las manifestaciones y se ofrecieron pruebas a efecto de que se haga por improcedente el incidente de falta de personalidad. Se está a la espera de que se resuelva lo conducente.
1631/2015 Dra. Angélica García Álvarez	Junta Especial No.28 Federal de Conciliación y Arbitraje, de Gto.	La actora rescindió la relación laboral al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, por presunto cambio a las condiciones de trabajo.	Se contestó la demanda, negando que existiera razón justificada para que la actora rescindiera la relación laboral. Se señaló fecha para el ofrecimiento y admisión de pruebas para el 27 de enero de 2017.

## CUENTA PÚBLICA 2016

NÚMERO DE EXPEDIENTE	AUTORIDAD LABORAL	SENTIDO EN QUE SE CONTESTÓ LA DEMANDA	ETAPA PROCESAL
1630/2015 Jesús Sotelo Morales	Junta Especial No.28 Federal de Conciliación y Arbitraje, de Gto.	El actor demando despido injustificado. El cual será negado toda vez que este incurrió en una causal de recesión sin responsabilidad para la Institución.	Se compareció, se acredito personalidad, sin embargo, la parte actora interpuso un incidente de falta de personalidad, el cual no se resuelve, debido a que están pendientes las pruebas ofrecidas en el incidente.

Estados que guardan los Juicios Laborales de trabajadores del Inversionista Proveedor

NÚMERO DE EXPEDIENTE	AUTORIDAD LABORAL	SENTIDO DE CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA	ESTADO PROCESAL
2252/2009E1/CA/IND	Cesar Guillermo Godoy Díaz	H. Junta Especial número uno de la local de Conciliación y Arbitraje	Se negó la relación Laboral
* Servicio de Camellería			<p>El Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Décimo Sexto Circuito determino "<u>negar el amparo a Consultores Estratégicos en Administración de Recursos Humanos S.A de C.V.</u>".</p> <p>De manera que, la cantidad del laudo a pagar fue por la cantidad de \$181,145.99. Por lo que en fecha 6 de julio de 2015, compareció ante la junta Especial No 1, Análisis Practica y Satisfacción de Necesidades S.A de C.V como deudor solidario de Consultores Estratégicos en Administración de Recursos Humanos S.A de C.V. a dar cumplimiento, depositando la cantidad de \$129,533.65 en cheque de caja, así como la cantidad de \$387.00 en efectivo, sumándole la cantidad de \$535.00 pesos que obran depositados a favor del trabajador, anexando las constancias de retención por la cantidad de \$53,268.34.</p> <p>El actor promovió un recurso respecto de la deducción a la cantidad total del laudo, inconformándose por el pago incompleto al laudo, se dio contestación al recurso, y se está en espera de que se resuelva con conducente. El recurso fue declarado improcedente, y ante dicha determinación el actor promovió un amparo.</p>
1364/2013/E3/CD/IND Armando Prado Romero *	Servicio de Vigilancia	H. Junta Especial Número Tres de la Local de Conciliación y Arbitraje	Se negará la relación Laboral
			Se compareció a la Audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones, se acreditó personalidad, sin embargo, se difirió debido a que no se ha emplazado al subcontratista proveedor de servicios, contratado por Acciona.

CUENTA PÚBLICA 2016

NÚMERO DE EXPEDIENTE	AUTORIDAD LABORAL	SENTIDO DE CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA	ESTADO PROCESAL
1265/2015/E2/CB/2015 Natalia Torres  * Servicio de cocina	H. Junta Especial Número Dos de la Local de Conciliación y Arbitraje	Se negó la relación Laboral	Se compareció, se acreditó personalidad, sin embargo debido a que no fue posible emplazar a la empresa denominada Corporación Empresarial del Colima S.A de C.V. (empresa subcontratada por el inversionista proveedor Acciona); la autoridad hizo efectivo el apercibimiento a la parte actora, respecto a que se tendría por no demandando a la codemandada Corporación Empresarial del Colima S.A de C.V. (empresa subcontratada por el inversionista proveedor Acciona) siguiéndose el juicio solo en contra del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío. Contestando la demanda, negando la relación de trabajo, se ofrecieron y se desahogaron pruebas, quedando pendiente el desahogo de confesionales ofrecidas por la parte actora.
2005/2015/E2/CB/IND Felipe Mauricio Pérez Asencio *Servicio de Mantenimiento	H. Junta Especial Número dos de la Local de Conciliación	Se negó la relación Laboral	Se compareció a la Audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones, se acreditó personalidad, se contestó demanda. Se ofrecieron pruebas, se desahogaron las mismas, se cerró instrucción, en espera de laudo laboral.
1852/2015/E3/CD/IND María Guadalupe Jiménez Que *Servicio de Limpieza	H. Junta Especial Número tres de la Local de Conciliación	Se negó la relación Laboral	Una vez agotadas todas las etapas procesales, la autoridad laboral ordeno cerrar instrucción, por lo que se está en espera se notifique el laudo.
652/2016/E1/CB/IND María Guadalupe Jiménez Que  * Servicio de Limpieza	H. Junta Especial Número uno de la Local de Conciliación	Se negó la relación Laboral	Derivado de la reinstalación en el juicio laboral en el expediente 1852/2015/E3/CD/IND, la actora demandó un nuevo despido.  Se compareció, se acreditó personalidad y se contestó la demanda. Es de precisar que el inversionista proveedor en su contestación de demanda, ofreció la reinstalación a la actora, la cual fue aceptada, se llevó a cabo la misma en las instalaciones del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, pero inmediatamente después la actora se retiró.  Se ofrecieron pruebas, reservándose la autoridad laboral la admisión de las mismas quedando pendiente el acuerdo por el cual se admiten para su respectivo desahogo.

CUENTA PÚBLICA 2016

NÚMERO DE EXPEDIENTE	AUTORIDAD LABORAL	SENTIDO DE CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA	ESTADO PROCESAL
1481/2016/E3/CB/IND María Guadalupe Jiménez Que  * Servicio de Limpieza	H. Junta Especial Número tres de la Local de Conciliación	Se negó la relación Laboral	Derivado de la reinstalación en el juicio laboral en el expediente 652/2016/E1/CB/IND, la actora demando un nuevo despido.  Se compareció, se acredito personalidad y se contestó la demanda, se ofrecieron y desahogaron pruebas, quedando pendiente solo dos confesionales ofrecida por la parte actora.
233/2016/E3/CC/IND Gabriel Cuapio Rodríguez. * Servicio de Vigilancia	H. Junta Especial Número tres de la Local de Conciliación	Se negó la relación Laboral	Se compareció a la audiencia de Conciliación, demanda y excepciones, se acredito personalidad, y una vez emplazada la parte codemandada Acciona Servicios Urbanos y Medioambientales México S.A de C.V; se contestó demanda, y se ofrecieron pruebas.
381/2016/E2/CC/IND Guillermo Meza González * Servicio de Vigilancia	H. Junta Especial Número dos de la Local de Conciliación	Se negará la relación Laboral	Se llegó a un arreglo conciliatorio y se formalizó convenio en cual fue pagado por el proveedor del inversionista proveedor.
1286/2016/E3/CE/IND Rafael González Duran *Servicio de Cocina	H. Junta Especial Número tres de la Local de Conciliación	Se negará la relación Laboral	Se compareció a la audiencia de conciliación, demanda y excepciones, se acredito personalidad, sin embargo, se difirió debido a que no se ha emplazado al subcontratista proveedor de servicios, contratado por Acciona.
1897/2016/E2/CD/IND  José Antonio Rangel Méndez	H. Junta Especial Número dos de la Local de Conciliación	Se negará la relación Laboral	Se llegó a un arreglo conciliatorio y se formalizo convenio en cual fue pagado por el proveedor del inversionista proveedor.

## CUENTA PÚBLICA 2016

### Procedimientos ante el tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa

PARTES	NO DE EXPEDIENTE	ETAPA	INSTANCIA	PRETENSIONES DEL ACTOR	RESUMEN
JGH Solutions SA de CV vs Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío	2309/15-10-01-3	Contestación de Demanda	Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa	a) El pago de la cantidad de \$18,192,951.60 por pago de factura 321G. b) Pago de intereses legales hasta el día en que se liquide el importe. c) El pago de daños y perjuicios. d) El pago de gastos y costas.	Se presentaron alegatos y se encuentra en espera de la resolución del procedimiento.
JGH Solutions SA de CV vs Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío	2308/15-10-01-3	Ampliación de Demanda	Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa	a) El pago de la cantidad de \$6,356,644.50 por pago de factura 280G. b) Pago de Intereses legales hasta el día en que se liquide el importe. c) El pago de daños y perjuicios. d) El pago de gastos y costas.	Se presentó Amparo por el Proveedor, quedando pendiente de la resolución respectiva.

### Procedimientos Arbitrales

No.	JUICIO	RADICACIÓN	PRESTACIONES RECLAMADAS O ACTO IMPUGNADO	ACTOR	ESTADO PROCESAL
1	Procedimiento de Conciliación No. Exp. 315/2012	Secretaría de la Función Pública	El cumplimiento del contrato de prestación de servicios número 00012004-001-005 celebrado en fecha 25 de noviembre de 2005, suscrito entre la Secretaría de Salud Federal y Acciona, Sociedad Anónima.	Hospital de León Bajío, SA	Se cerró el procedimiento de conciliación y se firmó convenio conciliatorio respectivo.





## c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

### 1. Introducción

El 2016, fue un año de crecimiento para el Hospital, se concluyó el proceso de conciliación con el Inversionista Proveedor. Se firmó convenio de donación con la Fundación Gonzalo Río Arronte, para apoyar el financiamiento y desarrollo del proyecto denominado "Proyecto de Atención Integral e Investigación para Pacientes Pediátricos con Cáncer en el Bajío".

### 2. Panorama económico

2016, fue un año de balance financiero, ya que a pesar de que se sufrió un recorte presupuestal en el primer trimestre de 2016, por importe de \$6,000,000 se logró mitigar esta disminución, con la captación de ingresos propios.

En 2016, se destinaron recursos para la adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio.

### 3. Autorización e Historia

- **Fecha de creación del ente.** El 29 de noviembre de 2006, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el DECRETO por el que se crea el Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, como organismo descentralizado de la Administración Pública Federal.
- **Principales cambios en su estructura.** La Estructura Orgánica autorizada para el Hospital, ha permanecido sin modificaciones desde la creación del Hospital, contando con 31 puestos de mando medio, cabe precisar que la única actualización realizada ha sido, la aplicación del Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos y Salarios para los Servidores Públicos de Mando y Enlace con vigencia a partir del 1 de junio de 2016, donde el punto más relevante es la transformación de los puestos con nivel NA1 "Subdirector de Área" por el nivel O31 "Jefe de Departamento", para todas las contrataciones realizadas a partir de esa fecha.

### 4. Organización y Objeto Social

- **Objeto Social.** El objeto social del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, es proveer servicios médicos de alta especialidad con enfoque regional. Corresponde al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, llevar a cabo las siguientes funciones:
  - ❖ Proporcionar los servicios médicos quirúrgicos, ambulatorios y hospitalarios de alta especialidad que determine su Estatuto Orgánico, así como aquellos que autorice la Junta de Gobierno, relacionados con la Salud. Estos servicios se registrarán por criterios de universalidad y gratuidad en el momento de usarlos, fundados en las condiciones socioeconómicas de los usuarios.
  - ❖ Fungir como Hospital Federal de Referencia para efectos del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, dentro del Sistema de Protección Social en Salud.
  - ❖ Implementar esquemas innovadores de generación de recursos para incrementar su patrimonio, siempre que sean congruentes con el objeto del organismo descentralizado y con las disposiciones jurídicas aplicables.

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

- ❖ Formar recursos humanos altamente capacitados en el campo de las especialidades médicas con que cuenta el Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.
  - ❖ Diseñar y ejecutar programas y cursos de capacitación, enseñanza y especialización de personal profesional, técnico y auxiliar en su ámbito de responsabilidad.
  - ❖ Impulsar la realización de estudios e investigaciones básica, clínica y experimental relacionadas con la provisión de servicios médico-quirúrgicos de alta especialidad, que para el efecto apruebe su junta de Gobierno.
  - ❖ Apoyar, acorde a los servicios que ofrezca, la ejecución de los programas sectoriales, especiales y regionales de salud;
  - ❖ Actuar como órgano de consulta de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en su área de responsabilidad y asesorar a instituciones sociales y privadas en materia;
  - ❖ Difundir información técnica y científica sobre los avances que en materia de salud registre, así como publicar los resultados de los trabajos de investigación que realice;
  - ❖ Promover y realizar reuniones y eventos de intercambio científico, de carácter tanto nacional como internacional y celebrar convenios de intercambio con instituciones afines;
  - ❖ Implantar esquemas de contratación de servicios profesionales y técnicos que requiera para su funcionamiento;
  - ❖ Prestar servicios de alta especialidad a otros organismos, entidades o instituciones públicas y privadas que lo requieran, de acuerdo a los convenios que para el efecto celebre, y
  - ❖ Efectuar las actividades necesarias para el cumplimiento de su objeto, de conformidad con su Decreto de Creación y otras disposiciones legales aplicables.
- **Principal actividad.** - Proveer atención médica de alta especialidad.
- **Ejercicio fiscal.** - Las notas de estos estados financieros comparativos corresponden a los ejercicios 2016 y 2015.
- **Régimen jurídico.** - Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal Sectorizado a la Secretaría de Salud, que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio. - Es una Entidad Paraestatal, No Empresarial.
- **Consideraciones fiscales del ente.** - No es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta, por el tipo de actos o actividades que realiza, se encuentra exento del pago del Impuesto al Valor Agregado. Tiene la obligación de retener el ISR e IVA por el uso o goce temporal de bienes o servicios profesionales de personas físicas, o de residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en el país, así como cuando reciba servicios de autotransporte terrestre de bienes prestados por personas morales.
- **Estructura organizacional básica.** - Al cierre del ejercicio 2016 la Estructura Organizacional Básica del Hospital, se cuenta con plantilla ocupada de 1,174 plazas, integradas por 31 mandos medios y superiores, personal operativo médico 239, paramédico 197, enfermería 559, administrativos 137 e investigadores 11.



➤ **Fideicomisos, mandatos y análogos.** Al cierre del ejercicio 2016, el Hospital no tiene fideicomisos, mandatos y análogos.

### 5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Los Estados Financieros fueron preparados con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Entidad Paraestatal de Gobierno Federal:

Normatividad Gubernamental Aplicable

➤ Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

La Ley tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.}

➤ Normas de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGG SP)

Las normas vigentes gubernamentales aplicables para los ejercicios de 2016 y 2015 son:

NIFGG SP 01 Control presupuestario de los ingresos y de los gastos

NIFGG SP 02 Subsidios y transferencias corrientes y de capital en sus diferentes modalidades

NIFGG SP 03 Estimación de cuentas incobrables

NIFGG SP 04 Reexpresión

NACG 01 Disposiciones aplicables al Archivo Contable Gubernamental

Asimismo, le son aplicables las Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector Paraestatal (NIFGE), emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

La Unidad de Contabilidad Gubernamental promulgó el oficio Circular No. 309-A-II-008/2014 emitido el 29 de septiembre de 2014, con el cual establece que, con el fin de simplificar los procesos de armonización contable, se deja sin efecto la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal 07. Adicionalmente menciona que de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental publicado en el DOF el 20 de agosto de 2009, inciso B), será:

Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), que son aplicadas de manera supletoria y que han sido autorizadas por la UCG de la SHCP. La Dirección General Adjunta de Normatividad Contable informó al Secretario Técnico del CONAC que se aplicará la supletoriedad antes señalada para el cierre contable del ejercicio 2013 y las operaciones de los ejercicios posteriores; por este motivo, no será necesario solicitar la autorización correspondiente al Secretario Técnico para la aplicación de la supletoriedad.

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP). Emitidas por la junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (International Public Sector Accounting Standards Board, International Federation Accounting Committee);  
Normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

A partir de 2009, el CONAC emitió diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y presupuestal, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrá aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió el Acuerdo de Interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual interpretó que las entidades paraestatales del Gobierno Federal tienen la obligación, a partir del 1 de enero de 2012, de realizar registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG. Consecuentemente, a partir de la fecha señalada tiene la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables siguientes:

- Marco Conceptual
- Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental
- Clasificador por Objeto del Gasto
- Clasificador por Tipo de gasto
- Clasificador por Rubro de Ingresos
- Catálogo de Cuentas de Contabilidad
- Momentos Contables de los Egresos
- Momentos Contables de los Ingresos
- Manual de Contabilidad Gubernamental.

Las normas contables denominadas: Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio y Parámetros de Estimación de Vida Útil, emitidas por el CONAC el 27 de diciembre de 2010, 13 de diciembre de 2011 y 15 de agosto de 2012, respectivamente, serán de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2013 (Nota: en este caso debe tomarse en cuenta el Oficio N°. 0247/2012 que emitió el Secretario Técnico del CONAC el 14 de septiembre de 2012, donde establece que dichas normas contables deben ser aplicadas a partir del ejercicio que inicia el 1° de enero de 2013; sin embargo, se permite su aplicación anticipada, para el caso de aquellos entes públicos que tengan la posibilidad de realizar sus registros contables conforme dichas normas, o aquellos que en esa fecha ya estén aplicando la sustancia de las mismas).

Mediante Oficio No. 309-A-008-2017, emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el que comunica a los titulares de las Entidades Paraestatales los "Lineamientos Generales para la Integración de la Cuenta Pública 2016".



## CUENTA PÚBLICA 2016

---

Con Oficio No. 307-A-017 del 21 de febrero de 2017, emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el que comunica a los titulares de las Entidades Paraestatales los “Lineamientos Específicos para la Integración de la Cuenta Pública 2016 para las Empresas Productivas del Estados y Entidades que conforman el Sector Paraestatal Federal”

Actualmente el Hospital para efectos de dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Normatividad Gubernamental Aplicable, se utilizan los siguientes sistemas: Contpaq, Sistema de la Administración Financiera Federal (SIAFF) y Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP), éstos dos últimos proporcionados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Lo anterior permite la emisión de la información financiera-presupuestal necesaria para la generación de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, como sucedió en los ejercicios 2016 y 2015 respectivamente.

El 29 de noviembre de 2016, se formalizó contrato No HRAEB/DAF/DCMSG/413/2016 por un importe de \$2,178,500 más el impuesto al valor agregado y con vigencia del 1 de diciembre de 2016 al 31 de marzo de 2017, por la prestación del servicio “Licencias de software GRP, para el Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío y la prestación de servicios de implementación y de soporte técnico relacionada con el mismo”, con la finalidad de dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el proyecto contempla la interoperabilidad con el Sistema Integral Hospitalario (HIS), por lo que se espera para el ejercicio 2017 poder revelar la información presupuestal en las cuenta de orden correspondientes y preparar los estados financieros de conformidad con lo establecido en los artículos 16 y 19 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que establecen lo siguiente:

### Artículo 16 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

“El sistema, al que deberán sujetarse los entes públicos, registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos. Asimismo, generará estados financieros, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, los cuales serán expresados en términos monetarios”.

### Artículo 19 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

“Los entes públicos deberán asegurarse que el sistema:

- II. Facilite el reconocimiento de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales de los entes públicos;
- III. Integre en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del gasto devengado;
- IV. Permita que los registros se efectúen considerando la base acumulativa para la integración de la información presupuestaria y contable;
- VI. Genere, en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuve a la toma de decisiones, a la transparencia, a la programación con base en resultados, a la evaluación y a la rendición de cuentas”.

En el ejercicio 2017 el Hospital dará seguimiento al proceso iniciado a finales de 2016, y formalizará la continuidad a la implantación del sistema que permita dar cumplimiento con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad gubernamental aplicable.

**6. Políticas de Contabilidad Significativas**

- **Actualización.** De acuerdo con la NIFGG SP 04 “Reexpresión”, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Hospital no reconoce los efectos de la inflación en los Estados Financieros, al existir un entorno económico no inflacionario.

Se entiende como entorno económico Inflacionario, cuando los niveles de inflación provocan que la moneda se deprecie de manera importante en su poder adquisitivo y puede dejarse de considerar como referente para liquidar transacciones económicas ocurridas en el pasado, además del impacto en el corto plazo en los indicadores económicos como son el tipo de cambio, tasas de interés, salarios o precios; es decir, cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es igual o superior que al 26% (promedio anual de 10.18%).

Los índices que se utilizaron para efectos de determinar un entorno económico no inflacionario fueron los siguientes:

	31 DICIEMBRE INPC	INFLACIÓN
2016	122.515	3.36%
2015	118.051	2.13%
2014	116.0559	4.08%

- **Inversiones en valores.** Las inversiones son valuadas a su costo, semejante a su valor de mercado (costo más rendimiento).
- **Estimación para cuentas incobrables.** El Hospital sigue la política de incrementar la estimación por el importe de las cuentas que se estiman incobrable. Una vez concluido el proceso de cancelación a través del Departamento de Asuntos Jurídicos y del Órgano Interno de Control, se cancela la cuenta por cobrar contra la reserva correspondiente.
- **Almacén.** Las adquisiciones de insumos para la operación del Hospital se registran a su costo de adquisición. Durante el año de 2016, los inventarios se valoraron a costos promedios, en estricto apego a la Normatividad emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental y del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), aplicable a Entidades Paraestatales.

La actualización de los inventarios y almacenes, se determina con base en su rotación; sin embargo, en apego a lo establecido en la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 04 “Reexpresión” y a la Norma de Información Financiera B-10 “Efectos de la inflación”, el Hospital no reconoce los efectos de la inflación en sus estados financieros, por estar en un entorno económico no inflacionario.

La estimación para baja de inventarios, se incrementa por el importe del valor de los inventarios que se encuentran clasificados por la Subdirección de Recursos Materiales como no aptos para su consumo.

- **Bienes Muebles, Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso.** Se registran al costo de adquisición. La depreciación se calcula aplicando el método de línea recta con base en la vida útil de los activos, de acuerdo a lo siguiente:

CONCEPTO	%
Edificios no Habitacionales	3.30%
Equipo Médico	20.00%

➤ **Transferencias del Gobierno Federal.** Se reciben para cubrir gasto corriente y de inversión y se registran en el estado de actividades. El Hospital cumple con las disposiciones de la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal sobre el Registro Contable de los Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades (NIFGG SP 02), para el registro contable de las transferencias vigente para los ejercicios de 2016 y 2015, incluyendo las disposiciones en materia de autorización y destino de los recursos que le son otorgados por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Los recursos fiscales que se asignan y reciben por parte del Gobierno Federal para hacer frente a las necesidades del Hospital se registran contablemente en el mes que se reciben y se consideran como ingresos por tratarse de transferencias para la operación del Hospital.

**7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgos Cambiarios.** El Hospital no efectuó en los ejercicios 2016-2015 operaciones en moneda extranjera.

**8. Adopción de nuevos pronunciamientos.** El CINIF emitió una nueva NIF y ciertas mejoras a normas existentes con vigencia a partir del 1 de enero de 2016. Algunos de los principales cambios incluidos en estas normas son como sigue:

Mejoras a las NIF

Las que generan cambios contables

NIF C-1, Efectivo y equivalentes de efectivo y NIF B-2, Estado de flujos de efectivo - Ahora se considera a la(s) moneda(s) extranjera(s) como efectivo y no como equivalentes de efectivo y se aclara que la valuación inicial (y posterior) de equivalentes de efectivo deberá hacerse a valor razonable.

Boletín C-2, Instrumentos financieros y Documento de adecuaciones al Boletín C-2

Se modifica la definición de instrumentos financieros disponibles para su venta (IFDV), definiéndolos como los que, desde el momento de invertir en ellos, se tiene la intención de negociarlos en un mediano plazo (antes de su vencimiento), con objeto de obtener ganancias con base en sus cambios de valor en el mercado y no sólo mediante los rendimientos que de ellos se obtengan.

Se proporcionan criterios que deben tomarse en cuenta para que una compañía clasifique un instrumento financiero como IFDV, lo cual NO debe ocurrir cuando se tiene la intención de mantenerlo por un período indefinido, la compañía está dispuesta a venderlo, existe opción de venta o de rescate en favor del propio instrumento y el emisor del instrumento tiene derecho a liquidarlo a un monto significativamente menor que su costo amortizado.

Se permite la reversión de las pérdidas por deterioro de instrumentos financieros conservados a vencimiento, en los resultados del periodo.

Se elimina el concepto de "gastos de compra" y se incorpora la definición de "costos de transacción".

Las que no generan cambios contables

NIF C-4, Inventarios - Se deberá revelar el monto de inventarios propiedad de terceros recibidos para operaciones de maquila.

La adopción de estas nuevas NIF y mejoras a las normas existentes no tuvo ningún efecto importante sobre la situación financiera del Hospital.

### Nuevos Pronunciamientos Contables

El CINIF ha aprobado una serie de nuevas Normas y mejoras a las existentes, las cuales entrarán en vigor en las fechas que se indican en cada NIF, cuyo detalle es como sigue:

Mejoras a las NIF 2017 - Con vigor a partir del 1 de enero de 2017

## Las que generan cambios contables

NIF B-13, Hechos posteriores a la fecha de los estados financieros - Se establece que si a la fecha de autorización para la emisión de los estados financieros se logra un convenio para mantener los pagos a largo plazo de un pasivo contratado (con dichas condiciones originales) en el que se ha incurrido en incumplimiento, se permite continuar clasificando dicho pasivo a largo plazo a la fecha de dichos estados financieros. Se permite su aplicación anticipada para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2016.

NIF C-4, Inventarios y NIF C-6, Propiedades, planta y equipo - Se requieren revelar el importe de los inventarios y/o maquinaria y equipo recibidos y mantenidos temporalmente en consignación, administración, para maquila o para demostración y sobre los cuales se tiene la obligación de devolución.

## Las que no generan cambios contables

NIF C-2, Inversión en instrumentos financieros

NIF C-3, Cuentas por cobrar

Boletín C-15, Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición

En general se precisan los alcances y definiciones de las Normas anteriores para dar mayor claridad sobre su aplicación y tratamiento contable; en consecuencia, no se establece una fecha de entrada en vigor particular para ellas.

Nuevas NIF - Con vigor a partir del 1 de enero de 2018

NIF B-17, Determinación del valor razonable - Tiene por objeto establecer las normas para la determinación del valor razonable y su revelación. Define: (i) el valor razonable, (ii) establece en un solo marco normativo la determinación del valor razonable y (iii) estandariza las revelaciones sobre las determinaciones del valor razonable.

Esta NIF aplica cuando otras NIF requieren o permiten valuaciones a valor razonable y/o revelaciones sobre valor razonable sobre activos, pasivos o de los instrumentos de capital de una entidad. Esta NIF ahonda en la explicación de cómo determinar el valor razonable para la información financiera; sin embargo, esta norma establece el cómo debe determinarse y revelarse el valor razonable, pero no cuándo debe reconocerse o revelarse, dado que esto lo establecen otras normas particulares. El valor razonable es una determinación basada en el mercado, y no un valor específico de un activo o un pasivo para la entidad. Al determinar el valor razonable, la entidad debe de utilizar supuestos que los participantes del mercado usarían al fijar el precio de un activo o un pasivo en las condiciones actuales de mercado a una fecha determinada, incluyendo los supuestos sobre el riesgo.

Se permite su aplicación anticipada, bajo ciertos requisitos.

NIF C-2, Inversión en instrumentos financieros (IF) – Se cambia la clasificación de los IF en que se invierte. Se descarta el concepto de “intención de adquisición y utilización” de una inversión en un IF para determinar su clasificación; en cambio, se establece el concepto de modelo de negocio de la administración de las inversiones en IF para obtener flujos de efectivo (obtener un rendimiento contractual de un IF, el cobro de rendimientos contractuales y/o venta u obtener utilidades por su compraventa), con objeto de clasificar los diversos IF. Por otro lado, no se permite la reclasificación de las inversiones en IF entre categorías (por cobrar, de deuda a valor razonable y negociables), a menos de que cambie el modelo de negocio, lo cual se considera infrecuente.



## CUENTA PÚBLICA 2016

---

Se permite su aplicación anticipada desde 2016, siempre y cuando se apliquen las normas relativas a instrumentos financieros.

NIF C-3, Cuentas por cobrar - Los principales cambios consisten en que:

Las cuentas por cobrar se basan en un contrato que representa un instrumento financiero;

La estimación para incobrabilidad de cuentas comerciales se reconoce desde el momento en que se devenga el ingreso, con base en las pérdidas crediticias esperadas;

Desde el reconocimiento inicial, debe considerarse el valor del dinero en el tiempo, por lo que, si dicho efecto es importante al considerar su plazo, debe ajustarse con base en dicho valor presente, y

Debe presentarse un análisis del cambio entre saldos inicial y final de la estimación para incobrabilidad.

Se permite su aplicación anticipada a partir de 2016, siempre y cuando se apliquen las normas relativas a instrumentos financieros.

NIF C-9, Provisiones, contingencias y compromisos - Se ajustó en la definición de pasivo el término de "probable" eliminando el de "virtualmente ineludible".

NIF D-1, Ingresos por contratos con clientes - Los principales cambios se enfocan en dar mayor consistencia en el reconocimiento de los ingresos y eliminar las debilidades en la normativa supletoria anterior (Norma Internacional de Contabilidad 18, "Ingresos de actividades ordinarias"). El principio básico de la Norma es que una compañía debe reconocer los ingresos que representen la transferencia prometida de bienes o servicios a los clientes por los montos que reflejen las contraprestaciones que la compañía espera recibir a cambio de dichos bienes o servicios. Por lo tanto, se establece un modelo de reconocimiento de ingresos basado en 5 pasos:

- 1 - Identificación del contrato o contratos con el cliente;
- 2 - Identificar las obligaciones de desempeño en el contrato;
- 3 - Determinar el precio de la transacción;
- 4 - Asignar el precio de la transacción a cada obligación de desempeño en el contrato;
- 5 - Reconocer el ingreso cuando la entidad satisfaga la obligación de desempeño.

NIF D-2, Costos por contratos con clientes - Disgrega la normatividad relacionada con el reconocimiento de los costos por contratos con clientes de la correspondiente al reconocimiento de los ingresos por contratos con clientes y amplía su alcance para incluir todos los costos relacionados con todo tipo de contratos con clientes.

Se permite la aplicación anticipada de las NIF D-1 y D-2, revelando este hecho.

## CUENTA PÚBLICA 2016

9. **Reporte Analítico de Activo.-** El activo del Hospital se integra de la siguiente manera:

CONCEPTO	SALDO INICIAL	CARGOS DEL PERIODO	ABONOS DEL PERIODO	SALDO FINAL	FLUJO DEL PERIODO
	1	2	3	4 (1+2-3)	(4-1)
<b>ACTIVO</b>	<b>220,823,569</b>	<b>1,962,248,994</b>	<b>2,010,515,424</b>	<b>172,557,139</b>	<b>-48,266,430</b>
<b>Activo Circulante</b>	<b>125,156,584</b>	<b>1,941,440,305</b>	<b>1,986,578,782</b>	<b>80,018,107</b>	<b>-45,138,477</b>
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	13,178,825	667,679,740	673,658,096	7,200,469	-5,978,356
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	27,950,606	939,603,137	946,112,642	21,441,101	-6,509,505
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	273,532	609,684	614,376	268,840	-4,692
Almacenes	97,195,122	312,559,039	350,202,640	59,551,521	-37,643,601
Estimación por Pérdida de Activos Circulantes	-14,902,687	19,675,071	15,387,066	-10,614,682	4,288,005
Otros Activos Circulantes	1,461,186	1,313,634	603,962	2,170,858	709,672
<b>Activo No Circulante</b>	<b>95,666,985</b>	<b>20,808,689</b>	<b>23,936,642</b>	<b>92,539,032</b>	<b>-3,127,953</b>
Bienes Inmuebles	901,981	0	0	901,981	0
Bienes Muebles	119,559,060	20,808,689	0	140,367,749	20,808,689
Depreciación, Deterioro Acumulada	-24,794,056	0	23,936,642	-48,730,698	-23,936,642

10. **Fideicomisos, Mandatos y Análogos.** El Hospital no cuenta con fideicomisos, mandatos y análogos al cierre de los ejercicios 2016-2015.

11. **Reporte de Recaudación.** El Hospital no tiene como objeto la recaudación de contribuciones.

12. **Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda**

DENOMINACIÓN DE LAS DEUDAS	MONEDA DE CONTRATACIÓN	INSTITUCIÓN O PAÍS ACREEDOR	SALDO INICIAL DEL PERIODO	SALDO AL FINAL DEL PERIODO
DEUDA PÚBLICA				
<b>Corto Plazo</b>				
<b>Deuda Interna</b>				
Instituciones de Crédito				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
<b>Deuda Externa</b>				
Organismos Financieros Internacionales				
Deuda Bilateral				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
Subtotal Corto Plazo				

## CUENTA PÚBLICA 2016

DENOMINACIÓN DE LAS DEUDAS	MONEDA DE CONTRATACIÓN	INSTITUCIÓN O PAÍS ACREEDOR	SALDO INICIAL DEL PERIODO	SALDO AL FINAL DEL PERIODO
<b>Largo Plazo</b>				
<b>Deuda Interna</b>				
Instituciones de Crédito				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
<b>Deuda Externa</b>				
Organismos Financieros Internacionales				
Deuda Bilateral				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
Subtotal Largo Plazo				
<b>Otros Pasivos</b>				
	Pesos	México	41,465,423	43,259,180
<b>Total Deuda y Otros Pasivos</b>			<b>41,465,423</b>	<b>43,259,180</b>

El pasivo se vio afectado al cierre del ejercicio por importe de \$20,662,315, corresponde a la aplicación de la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal 01 (NIFGG SP01) "Control Presupuestarios de los Ingresos y de los Gastos", en específico al apartado 16 en el que se refiere a las operaciones de ingresos que al 31 de diciembre no se hayan cobrado, deberán permanecer registradas en las cuentas de Ingresos por Recuperar a Corto Plazo y Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo. En el ejercicio 2013, no se dio cumplimiento a esta Norma, por lo que, en el mes de julio de 2014, se realizó consulta a la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sobre su aplicación, la cual se pronunció al respecto mediante oficio número 309-A.-II-a-095 /2014 de fecha agosto de 2014, en el sentido de que la Norma debía ser observada.

13. **Calificaciones otorgadas.** El Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío no ha sido sujeto a ninguna calificación crediticia.
14. **Proceso de Mejora.** Continuar con la implementación del proyecto GRP en el Hospital, y su vinculación al Sistema de Administración Hospitalaria (HIS).
15. **Información por Segmentos.** El Hospital no prepara información financiera por segmentos
16. **Eventos Posteriores al Cierre**

### Presupuesto de Egresos de la Federación 2017

En el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2017 autorizado por la H. Cámara de Diputados, se consideró para el Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío por un importe de \$1,244,722,390 (uno mil doscientos cuarenta y cuatro millones setecientos veintidós mil trescientos noventa pesos 00/100 m.n.) que incluyen recursos fiscales y propios clasificados en los siguientes capítulos del gasto:

## CUENTA PÚBLICA 2016

COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO 2017 VS 2016							
CAPÍTULO DEL GASTO	EJERCICIO 2017			EJERCICIO 2016			VARIACIÓN
	FISCAL	PROPIOS	MONTO TOTAL	FISCAL	PROPIOS	MONTO TOTAL	
1000	517,956,670	0	517,956,670	494,562,945	0	494,562,945	5%
2000	84,271,408	87,406,000	171,677,408	84,271,408	104,818,912	189,090,320	-10%
3000	196,294,312	162,294,000	358,588,312	112,892,608	80,289,238	193,181,846	46%
33902	196,200,000	0	196,200,000	329,828,049	0	329,828,049	-68%
4000	0	300,000	300,000	0	0	0	100%
5000	0	0	0	0	0	0	0%
Sumas	994,722,390	250,000,000	1,244,722,390	1,021,555,010	185,108,150	1,206,663,160	3%

El presupuesto fiscal autorizado para 2017, fue de \$994,722,390; 3% menor al original autorizado en 2016. Es relevante mencionar que el recurso destinado en la partida 33902 "Proyecto para la Prestación de Servicios", para cubrir los pagos con el Inversionista Proveedor es deficitario.

### Aplicación de Reserva Presupuestal

En 14 de febrero de 2017, fue dado a conocer de la instrucción de "Reserva de su Presupuesto" por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por importe de \$28,815,226, desagregado en las siguientes partidas:

PARTIDA	NOMBRE	IMPORTE
<b>33901</b>	<b>Subcontratación de servicios con terceros</b>	<b>17,845,412</b>
<b>25301</b>	<b>Medicinas y productos farmacéuticos</b>	<b>3,469,124</b>
<b>25401</b>	<b>Materiales, accesorios y suministros médicos</b>	<b>3,260,577</b>
<b>35401</b>	<b>Instalación, reparación y mantenimiento de equipo</b>	<b>1,730,316</b>
31603	Servicios de internet	1,051,083
33401	Servicios para capacitación	905,723
31701	Servicios de conducción de señales analógicas	229,064
33304	Servicios de mantenimiento de aplicaciones informáticas	227,919
35301	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	30,470
37104	Pasajes aéreos nacionales	28,611
39101	Funerales y pagas de defunción	16,456
37504	Viáticos nacionales	16,394
37602	Viáticos en el extranjero	3,564
37106	Pasajes aéreos internacionales	513
Sumas		28,815,226

**Reconocimiento de Adeudo Inversionista Proveedor**

El 23 de febrero de 2017, mediante oficio ASH.DO.028.17, el Inversionista Proveedor manifestó su intención de cubrir el importe de \$937,322, que al cierre del ejercicio 2016 se encuentran en cuentas de orden.

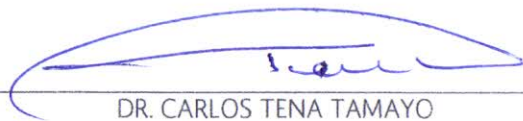
**17.Partes Relacionadas.** Por la forma en que fue creado el Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, no realiza operaciones con partes relacionadas.

**18.Responsabilidad sobre la presentación razonable de los Estados Financieros.**

Autorización de la emisión de los estados financieros dictaminados y sus notas.

Con fecha 14 de marzo de 2017, el Dr. Carlos Tena Tamayo, Director General y Lic. Luis Alberto Villaseñor Garay, Director de Administración y Finanzas elaboraron, revisaron y autorizaron la emisión de los estados financieros y sus notas.

*“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”*



---

DR. CARLOS TENA TAMAYO  
DIRECTOR GENERAL



---

LIC. LUIS ALBERTO VILLASEÑOR GARAY  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS